

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, Marzo 29 de 2019

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y en aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

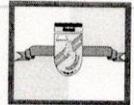
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001025_70001
CÓDIGO UNSPSC	81112213
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MARZO 29 DE 2019
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Institución Educativa San José tiene la necesidad de contratar el servicio de actualización de software financiero contador ERP versión 2019, para el manejo de presupuesto, tesorería y contabilidad de los fondos de servicios educativos. Este servicio se requiere con el fin de contribuir con el buen desarrollo de los procesos contables y financieros de la institución.
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	ACTUALIZACION DE SOFTWARE FINANCIERO CONTADOR ERP VERSION 2019, PARA EL MANEJO DE PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Telefono 2750422



3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

La actualización del software financiero incluye lo siguiente:

- ✓ Posibilidad de ajustar todas las cláusulas de las diferentes minutas de contratos
- ✓ Al momento de hacer un contrato se pueden agregar otras cláusulas e inclusive personalizar las existentes para ese contrato en particular
- ✓ Mejorar el reporte de los diferentes CDP incluyendo una columna donde se relacionan los números de los diferentes comprobantes de pago hechos en cada CDP
- ✓ Agregar dos espacios más para impuestos en la pantalla de elaboración de comprobantes de pagos
- ✓ En la pantalla de comprobantes de pagos se ubicó mejor la opción de selección de fuentes para que el saldo que se traiga sea de acuerdo a la fuente de ese CDP eso para cuando el CDP haya salido por varias fuentes
- ✓ Crear una pantalla especial para elaborar comprobantes de egresos de cuentas por pagar de vigencias anteriores
- ✓ En la pantalla de creación del PUC incluir un nuevo campo para indicar si la cuentas es de impuesto para la DIAN, Gobernación de sucre o Municipio de Sincelejo esto para hacer la liquidación mensual
- ✓ Parametrizar mejor la liquidación mensual de impuestos
- ✓ Actualizar los conceptos para la exógena.

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO TAL COMO LO ESTABLECE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000, 00). PAGADEROS EN UNA CUOTA SOBRE LA TOTALIDAD CONTRATADA Y PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 007 del veintinueve (29) de marzo de 2019, rubro presupuestal: 2.1.1.1.1 honorarios.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Telefono [2750422](tel:2750422)



3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SOFTWARE FINANCIERO CONTADOR ERP VERSION 2019 PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, CONTRIBUYENDO AL BUEN DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ LA SUMA DE UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000.00) PAGADEROS EN UNA CUOTA PREVIA ENTREGA A SASTIFACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.

3.7. SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

3.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

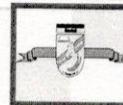
- ❖ Entregar los productos objeto del contrato de prestación de servicio dentro de los plazos señalados en este contrato.
- ❖ Realizar la parametrización de la liquidación mensual de impuestos.
- ❖ Realizar la actualización de los conceptos para la entrega de la información exógena y agregar los espacios de los nuevos impuestos en la pantalla de elaboración de comprobantes de pagos.
- ❖ Actualizar la pantalla de comprobantes de pagos con la opción de mejorar la selección de fuentes para que el saldo que se traiga sea de acuerdo a la fuente del CDP cuando este último haya salido de varias fuentes.
- ❖ Actualización del PUC de acuerdo a las nuevas normas del nuevo marco normativo expedido por la contaduría general.
- ❖ Garantizar la calidad y funcionamiento de la actualización del software.
- ❖ Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- ❖ Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422



- ❖ Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- ❖ Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ❖ Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

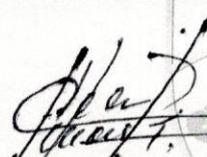
3.9.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (01) MES
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

3.10. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.


CESAR JULIO MONTES RÍOS
RECTOR I.E.S.J.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422